

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00463-00

*Surtido en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir y como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibidem, les designará curador *ad litem*, por lo tanto, el Juzgado,*

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado JUAN CAMILO FORERO ROJAS, portador de la Tarjeta Profesional No. 226.599 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de curador *ad-litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir

SEGUNDO: ADVERTIR que el nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de compulsar las respectivas copias para que se surta ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para que adelante la investigación disciplinaria que corresponda

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico jucforeroro@gmail.com

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

JUEZ

-4-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 20 hoy 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA